

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC Y ZEPA - ES0000205 - Lagunas del Canal de Castilla

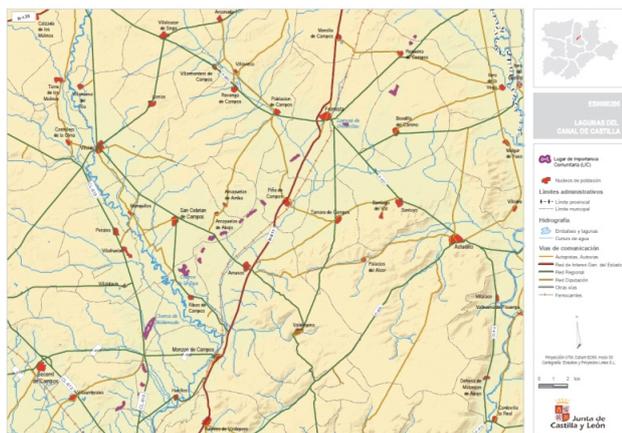
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEC Y ZEPA - ES0000205 - Lagunas del Canal de Castilla

Provincias: Palencia



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.
- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Lagunas del Canal de Castilla (ES0000205) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 74,52 **Superficie GIS (ha):** 82,03

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 800,00 **Altitud mínima (msnm):** 762,00

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

Espacio de pequeña superficie constituido por un conjunto de varias decenas de pequeños humedales situados junto al Canal de Castilla a su paso por la provincia de Palencia. Estos humedales están originados por la construcción del canal y muchos de ellos se mantienen

encharcados la mayor parte del año debido a las pérdidas de agua que se producen a través de filtraciones del terreno. El nivel de las Lagunas está relacionado con el del Canal, que es máximo en la época estival. En general, todas ellas presentan extensas superficies de vegetación palustre, principalmente carrizales y en ellas se encuentran núcleos de nidificación importantes de especies de aves acuáticas. Entre las aves se puede destacar la Garza imperial (*Ardea purpurea*), el Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), el Avetoro (*Botaurus stellaris*) y el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 13

Provincia	Proporción
Palencia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Amusco	7.882	0,07 %	6 %
Becerril de Campos	7.841	0,42 %	41 %
Boadilla del Camino	2.865	0,30 %	11 %
Frómista	4.657	0,06 %	3 %
Grijota	2.857	0,03 %	1 %
Husillos	1.634	0,29 %	6 %
Lantadilla	2.893	0,02 %	< 1 %
Osorno la Mayor	8.912	0,02 %	2 %
Piña de Campos	1.238	0,13 %	2 %
Requena de Campos	1.341	0,05 %	< 1 %
Ribas de Campos	1.548	0,63 %	12 %
San Cebrián de Campos	3.262	0,25 %	10 %
Villaumbrales	4.204	0,10 %	5 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecy.l.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1310 - Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas y arenosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
1355 - <i>Lutra lutra</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
1614 - <i>Helosciadium repens</i> (Jacq.) W.D.J. Koch.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
5296 - <i>Pseudochondrostoma duriense</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A021 - <i>Botaurus stellaris</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
A022 - <i>Ixobrychus minutus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A029 - <i>Ardea purpurea</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A034 - <i>Platalea leucorodia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A119 - <i>Porzana porzana</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A121 - <i>Porzana pusilla</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A151 - <i>Philomachus pugnax</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A222 - <i>Asio flammeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
A272 - <i>Luscinia svecica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A294 - <i>Acrocephalus paludicola</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000**

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Colindancia	Provincia
ES4140080 - ZEC - Canal de Castilla	Burgos, Palencia
Proximidad	Provincia
ES0000201 - ZEPA - Camino de Santiago	Palencia
ES0000216 - ZEPA - La Nava-Campos Sur	Palencia, Valladolid
ES4140036 - ZEPA - La Nava-Campos Norte	León, Palencia, Valladolid
ES4140053 - ZEC - Montes del Cerrato	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140077 - ZEC - Riberas del Río Carrión y afluentes	Palencia
ES4140082 - ZEC - Riberas del Río Pisuegra y afluentes	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140129 - ZEC - Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	Burgos, Palencia, Valladolid
ES4140136 - ZEC - Laguna de La Nava	Palencia

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Charca De Arroyales	PA-26	78,75 %
Charca De Casa Blanca	PA-34	90,23 %
Charca De Fuentemimbre	PA-29	98,28 %
Charca De La Raya	PA-35	75,92 %
Charca De Los Corrales	PA-25	76,11 %
Charca De Reyerta	PA-33	85,20 %
Charca De Rueda	PA-27	88,34 %
Charca De Valdemora	PA-21	81,80 %
Charca Del Hoyo De San Andres	PA-32	97,51 %
Charca Del Juncal	PA-19	86,24 %
Charca Del Paramillo	PA-31	96,88 %
Charca Del Rosillo	PA-20	98,72 %
Laguna De Cabañas	PA-18	%
Laguna De Ontanillas	PA-22	95,38 %
Laguna De Ucieza	PA-23	79,42 %

Laguna De Valchivita	PA-24	98,60 %
Laguna Del Lomo	PA-28	77,38 %
DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección		
Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Charca De Besana	PA-10	99,51 %
Charca De Valdemudo	PA-08	79,00 %
Lagunas De Ribas	PA-09	78,10 %

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
PA-004 MICRORRESERVA DE FLORA DEL CANAL DE CASTILLA (PIÑA DE CAMPOS Y OTROS, PALENCIA)	15,62

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	3,99	5,35 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	9,88	13,26 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	11,69	15,69 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	26,51	35,58 %
Agrícola-Erial	9,12	12,24 %
Agrícola-Cultivo	10,25	13,76 %
Agua	3,07	4,12 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	16,01	21,49 %
- Privado	59,27	79,53 %
- Indeterminado	0,16	0,22 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	12,07
- Nº de habitantes:	4.247

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	66,67 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	33,33 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	0,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	69,54
- Tasa maternidad:	11,59
- Razón de masculinidad:	4,71
- Índice de envejecimiento:	134,93
- % Población activa:	58,98 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Grijota	Normas Urbanísticas Municipales	16/08/2004	28/10/2004
Osomo la Mayor	Normas Urbanísticas Municipales	22/03/2004	19/04/2004

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	44,97

k. Otros condicionantes

Está vigente el Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla, aprobado por la Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL 28-12-2010)

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola en tanto está relacionada con la roturación y drenaje de las charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de tierras de labor, provocando afecciones a los HIC y la destrucción directa de áreas de nidificación. También las concentraciones parcelarias tienen efecto negativo sobre los valores del espacio.

En cuanto a la actividad ganadera, se está produciendo el abandono del pastoreo de ovino en régimen extensivo, lo cual resulta perjudicial para la dinámica de los HIC que los mantiene en un estado favorable de conservación. Por otra parte, la falta de ordenación silvopastoral de los rebaños existentes, provoca situaciones de sobrepastoreo puntuales.

La contaminación de las aguas por vertidos de origen diverso, condiciona de forma general el estado de conservación de los hábitats y las especies prioritarias del espacio.

Asimismo, determinadas actividades humanas provocan movimientos de tierra que derivan en la desecación de áreas encharcadas, vertidos de origen diverso –generalmente escombros- y concentraciones excesivas de visitantes en zonas y/o épocas sensibles, además del pisoteo en localizaciones puntuales con presencia de hábitats y especies de flora de interés.

Las infraestructuras lineales de transporte y distribución de energía eléctrica que se sitúan en las cercanías de las lagunas, representan un riesgo verdadero de colisión y/o electrocución para las aves. También se han registrado algunos fenómenos de furtivismo y efectos negativos derivados de la presencia de especies alóctonas invasoras.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 13 términos municipales de la provincia de Palencia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal desarbolado pastizal, agrícola, forestal arbolado y forestal desarbolado matorral. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 20 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de esta figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y su instrumento legal constituye un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

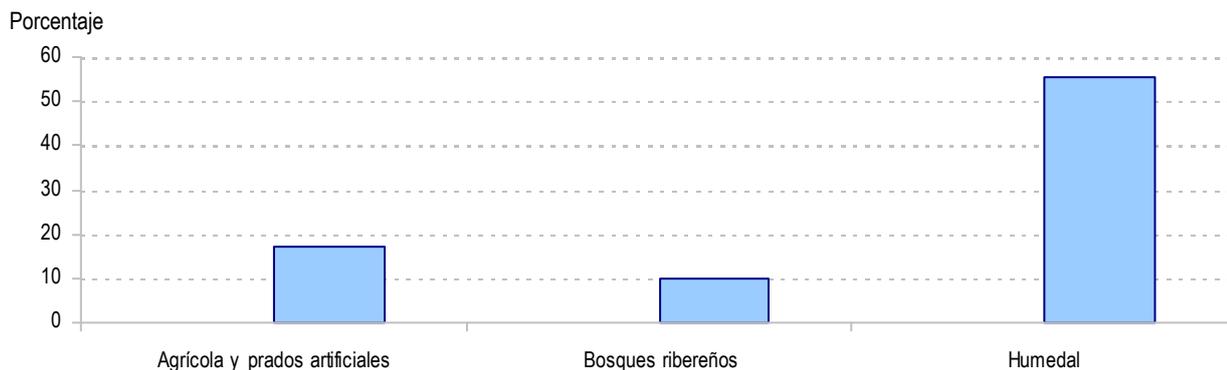
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 9 hábitats, 5 especies de interés comunitario y 88 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	17,08
Bosques ribereños	10,07
Humedal	55,59



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	3

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	1
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	2
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	2
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	3
A021 - <i>Botaurus stellaris</i>	1
A022 - <i>Ixobrychus minutus</i>	3
A029 - <i>Ardea purpurea</i>	2
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	3
A119 - <i>Porzana porzana</i>	3
A121 - <i>Porzana pusilla</i>	3
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	3
A294 - <i>Acrocephalus paludicola</i>	2
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Praderas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
A294 - <i>Acrocephalus paludicola</i>

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1194 - *Discoglossus galganoi*

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

6155 - *Achondrostoma arcasii*

A021 - *Botaurus stellaris*

A022 - *Ixobrychus minutus*

A029 - *Ardea purpurea*

A081 - *Circus aeruginosus*

A119 - *Porzana porzana*

A121 - *Porzana pusilla*

A131 - *Himantopus himantopus*

EC3 Hábitats isla de la cuenca sedimentaria del Duero

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MEDIO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales, poblaciones y hábitats de las especies de fauna (no aves) y flora del Espacio, así como de los hábitats y poblaciones de especies de aves, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso de las aves.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este Espacio Red Natura 2000 se encuadra en la extensa comarca natural de Tierra de Campos. Está constituido por un total de 21 pequeños humedales (muy variables en superficie) que se encuentran situados a lo largo del ramal Norte de obra hidráulica histórica del Canal de Castilla y que tienen un origen fuertemente antrópico, ya que la práctica totalidad de las zonas húmedas que se pueden encontrar orlando el Canal de Castilla han sido generadas por el efecto de barrera que ejerció la construcción de este cauce, a mediados del siglo XVIII, sobre algunos arroyos y cauces menores de este territorio terracampino. El agua que llena estos humedales tiene de tres orígenes (además del agua directa de lluvia), siendo en todos ellos muy fluctuante, con ciclos de intensa sequía y periodos de fuertes inundaciones: 1- las filtraciones del vaso del Canal de Castilla penetran en muchas de estas lagunas, siendo un agua de muy buena calidad (el régimen de estos aportes fluctúa en función del nivel del Canal, siendo la época de máximo aporte la temporada de riego agrícola), además en algunos casos se han construido tomas de agua con objeto de facilitar su manejo hidrológico; 2- los cauces naturales y las acequias y pequeños canales de riego que surcan estos territorios y tributan a estos humedales (estos aportes son estacionales y la calidad de las aguas es peor, estando contaminadas por los fitosanitarios del entorno); y 3- la escorrentía de las cuencas que rodean a estos humedales, dominadas por cultivos cerealistas de secano (es el aporte de menor cuantía y de aguas baja calidad, contribuyendo en muchos casos a una eutrofización de estos humedales por contaminación difusa).

Estos humedales, no responden a la repetición de un mismo modelo o esquema de zona húmeda. Muy al contrario una de las principales peculiaridades del conjunto reside precisamente en su gran variedad, consecuencia de la diversidad en el comportamiento hidrológico y en los tiempos y profundidades de encharcamiento, elementos que resultan particulares para cada uno de estos humedales y de los que deriva la gran diversidad de ambientes, comunidades y formas biológicas, su alta especialización y con ello la originalidad biótica y ecológica del conjunto. De modo general se caracterizan por encontrarse encharcadas la mayor parte del año y por el régimen estacional en la mayor parte de estas lagunas, con intensas variaciones interanuales en función de las lluvias caídas. Presentan muy buenas representaciones de vegetación palustre de hidrófilos y, sobre todo, helófitos. Estas lagunas tienen un gran interés para especies acuáticas, con importantes poblaciones nidificantes, así como concentraciones reseñables en los pasos e invernada.

Conocer la dinámica hidrológica asociada a cada humedal y garantizar la existencia de una dinámica lo más parecida posible a un régimen natural es vital para el mantenimiento de las masas de agua y los valores naturales asociados a cada uno de ellos.

El contexto de agricultura intensiva que envuelve a estos humedales, así como el régimen hídrico asociado a cada una de ellos condiciona su estado de conservación, tanto desde la superficie, estructura y funcionalidad como el estado de conservación de las especies de interés asociados a cada uno de ellos, siendo necesario llevar a cabo medidas de gestión para mantener o alcanzar un estado de conservación favorable.

Se considera necesario compatibilizar la práctica agrícola con la preservación de los elementos prioritarios existentes. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformaciones de secano a regadío, reforestación de tierras agrícolas, instalación de infraestructuras, etc.), las prácticas agrícolas (uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, etc.), evitar nuevos drenajes o la mejora de los existentes, así como vigilar el condicionado ambiental de los proyectos autorizados (instalación de infraestructuras, concentraciones parcelarias, etc.).

Se considera prioritaria la delimitación del dominio público hidráulico de las lagunas (terreno que ocupan sus aguas en las épocas en que alcanzan su mayor nivel ordinario). Se deberá mantener y/o mejorar la calidad de las aguas, restaurar el régimen hidrológico, ordenar el uso público, regular los usos consuntivos del agua, controlar la presencia de especies alóctonas invasoras y vigilar el condicionado ambiental de los proyectos autorizados en las zonas de servidumbre y policía o zonas periféricas de protección. Es esencial un adecuado manejo de la vegetación mediante retiradas mecánicas, siegas, pastoreos u otros sistemas, buscando una estructura de la vegetación equilibrada que promueva la diversidad de hábitats y la presencia de ciertas especies de interés ligadas a ambientes muy concretos.

Valores esenciales.

En el conjunto de humedales de la ZEC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla están presentes varios hábitats de interés comunitario asociados a los medios acuáticos, pastizales hidrófilos y vegetación de ribera. La mayoría de estos hábitats presenta una importante dependencia de la hidrología del entorno, así como de las variaciones climáticas interanuales. Por tanto, los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales, los cuales acogen sus valores fundamentales. Son importantes los humedales con aguas y sustratos alcalinos y salinos o subsalinos en los que se establecen puntuales interesantes pastizales y juncales halófilos del HIC 1410 (pastizales salinos mediterráneos -*Juncetalia maritimi*-); así como las comunidades acuáticas halófilas del HIC 3140 (aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp). También tienen gran importancia las comunidades de hidrófilos tanto de aguas dulces como moderadamente salinas del HIC 3150 (lagos eutróficos naturales con vegetación de Magnopotamion o Hydrocharition), así como los pastos húmedos del HIC 6420 (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion) y las choperas-saucedas del 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*, que aparecen orlando muchos de estos humedales y que tienen un gran valor, tanto como hábitats en sí como de protección de los humedales. Asociadas a estos HIC y a otros hábitats de los humedales no considerados de importancia comunitaria (especialmente las diversas y abundantes comunidades de helófitos) aparece la rica e importante comunidad faunística de esta ZEC y ZEPA, entre las que destacan (de las EIC), el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*), el avetoro común (*Botaurus stellaris*), la garza imperial (*Ardea purpurea*), el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), el aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*), la polluela pintoja (*Porzana porzana*), y la polluela chica (*Porzana pusilla*), entre las aves; así como la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

Resulta necesario destacar la conveniencia de establecer, como una de las prioridades de gestión, las medidas oportunas que permitan recuperar en un futuro las poblaciones reproductoras de garza imperial y avetoro, actualmente extinguidas como reproductoras en la ZEPA.

Todos estos valores están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de la actividad agroganadera del entorno, cambios de uso del suelo, la instalación y mantenimiento de infraestructuras y a la contaminación de las lagunas y la red de drenaje, siendo una de las principales amenazas para estos humedales y toda la vida que en ellas habita, la deficiente calidad del agua de muchas de ellas. Garantizar una adecuada calidad del agua relacionada con los humedales, tanto la que llenan las lagunas, como la que discurre por los canales y drenajes o las aguas subterráneas que puedan alimentarlas, constituye una necesidad básica para la conservación y recuperación de este patrimonio único.

Por la naturaleza de los valores esenciales, la estrategia de gestión debe combinar el enfoque preventivo de control de determinadas actividades que inciden en los procesos esenciales (régimen hidrológico, pastoreo, etc.), los cambios de uso del suelo (roturaciones, infraestructuras, etc.) y las transformaciones en las formas de manejo de los recursos naturales (intensificación agrícola, abandono de ganadería extensiva, concentraciones parcelarias, etc.), con la realización de actuaciones de gestión activa para el fomento de los usos vinculados a la conservación y para la mejora de su compatibilidad (ordenación de pastos, manejo de la vegetación, restauración, etc.). Esos criterios estarán centrados en preservar la integridad física y funcional de los complejos lagunares y su entorno más cercano. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

Estructura territorial.

Se deben conservar en toda su extensión las dispersas zonas encharcadas junto con una orla de vegetación natural circundante, dado que albergan los valores más destacados. Los bosques de ribera aportan una importante heterogeneidad al Espacio y sería positivo ampliar su superficie de ocupación ya que favorecen la conectividad. Los cultivos agrícolas no deben incrementar su superficie en el Espacio, y siempre sin invadir las zonas inundadas o encharcables.

Funcionalidad.

El Canal de Castilla constituye en sí mismo una importante vía de comunicación para diversas especies animales y vegetales ligadas a los ambientes húmedos mediterráneos, tanto autóctonas como alóctonas al conectar los diferentes humedales que constituyen este Espacio Protegido Red Natura 2000. Sin embargo, su diseño, construcción y gestión limita notablemente las posibilidades de implantación para la mayor parte de comunidades naturales asociadas a medios húmedos, siendo esta la mayor diferencia con ríos y riberas naturales, en donde dichas comunidades tienen muchas más oportunidades para encontrar ambientes propicios para ellas.

Se puede establecer que una adecuada función ecológica en el EPRN2000, pasa por el mantenimiento del régimen hidrológico, de la calidad y disponibilidad de las aguas, y de la integridad territorial de las áreas encharcables.

Dado el pequeño tamaño medio de los humedales incluidos en este Espacio, su temporalidad general, su extrema rareza y sobre todo, su aislamiento en un medio caracterizado por la sequedad y monotonía, garantizar la conectividad entre todas estas zonas permite asegurar la presencia continuada en el tiempo de muchas de las especies características de estos medios, algunas de las cuales solo pueden completar sus ciclos biológicos cuando convergen determinadas circunstancias o condiciones ambientales, pudiendo transcurrir un número importante de años en que esa coincidencia no ocurra. Además, en general, para todas las especies habitantes de estos medios, la conectividad entre áreas similares, aisladas y rodeadas por un medio hostil, mejora su capacidad de recuperación tras fenómenos catastróficos como fuegos, desecaciones o puesta en cultivo.

La matriz de cultivos agrícolas en régimen intensivo del entorno puede generar problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, pérdida de barbechos, baldíos y elementos del paisaje que mejoran la conectividad de estos ecosistemas, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso abusivo de agua, uso excesivo de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad (minimización del uso de fitosanitarios y fertilizantes, mantenimiento de barbechos, baldíos, etc.).

Las infraestructuras eléctricas provocan mortalidad no natural de las especies de aves, con lo que de forma directa, imposibilitan el que el Espacio represente un lugar de descanso, cría y alimentación para las especies susceptibles ante el riesgo de colisión y/o electrocución.

Ordenar el pastoreo en régimen extensivo es adecuado para evitar desequilibrios que provoquen zonas sobrepastoreadas y zonas que padezcan los perjuicios de la ausencia de esta actividad.

La ordenación del uso público en el Espacio es una tarea fundamental para la gestión del mismo ya que puede contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

Tendencia.

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. En la matriz agrícola del entorno se prevé un mantenimiento de la agricultura de carácter intensivo. La intensificación puede generar problemas por destrucción directa de hábitats y por la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al sistema hidrológico y al mantenimiento de determinados hábitats y especies. También existe tendencia al aumento de otras fuentes la contaminación de las aguas, al aumento de los usos consuntivos del agua, instalación y mantenimiento de infraestructuras, y al aumento de los usos recreativos del Espacio. Es importante, por ello, promover el mantenimiento de determinadas actividades ganaderas extensivas, controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local y controlar los cambios de uso del suelo, las transformaciones de los sistemas de producción agroganaderos y el uso público, por sus posibles efectos sobre los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

Imagen objetivo.

Mantenimiento de un sistema hidrológico que asegure niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en la composición físico-química de las aguas, en un entorno libre de vertidos y acumulaciones de escombros; con una orla de vegetación natural y un entorno que asegure la conectividad de los ecosistemas acuáticos o inundables y que sea apropiado para el desenvolvimiento de las aves de mayor interés del Espacio y presencia de bosque ribereño que mejore la conectividad de los ecosistemas característicos del Espacio ; así como de las depresiones y microtopografía en el terreno adecuadas para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de muchos de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

La matriz de cultivos del entorno de los sistemas de pastos naturales y humedales, debe mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad. Se fomentará la presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional; una selvicultura para las masas arboladas naturales dirigida a su expansión y al establecimiento de estados maduros; y un uso público ordenado que no provoque la degradación de los valores del Espacio

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que integran este EC, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, cambios de cultivo), de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de las lagunas, la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, dragados, etc.), las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua. En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las zonas húmedas, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, vallados u otro tipo de cerramientos, etc.). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (DPH) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca. Se procesarán periódicamente los datos disponibles en las distintas redes de seguimiento de calidad de las aguas (como el Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas -SAICA-) para detectar cambios significativos de los parámetros que la definen. En la actualidad se realizan controles periódicos de calidad de las aguas de este EPRN2000 con medios propios y se llevan a cabo controles anuales por parte del Organismo de cuenca dentro de su programa de Seguimiento Biológico.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución. Se promoverá la realización de labores de control poblacional, mediante métodos selectivos, de visón americano (*Neovison vison*), así como de las especies de flora alóctona, especialmente las invasoras como la hierba de la pampa (*Cortaderia selloana*), o bambú japonés (*Fallopia japonica*).

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

068. Control hidrológico subterráneo.

113. Consolidación de propiedad pública

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en este Espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido. La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (agua, Zonas Húmedas de Interés Especial) confiere cierto grado de protección al espacio y de sus valores. Aun así, resultan importantes algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, se incidirá en los aspectos vinculados al dominio público hidráulico en las lagunas.

En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento. El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de uso del suelo (concentraciones parcelarias, cambios de cultivo, puesta en regadío, roturaciones agrícolas, etc.), el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, la intensificación agrícola y ganadera, las quemadas prescritas, los drenajes y detecciones de agua tanto superficiales como subterráneas, la

gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats.

En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de las lagunas y los propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN 2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies, se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnóstico por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los halófilos y los ligados a medios acuáticos y encharcables, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

114. Protección del territorio

116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes

138. Control de los vertidos de origen ganadero

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial

141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000.

Se realizará vigilancia de las áreas utilizadas como lugares de nidificación, descanso o alimentación, frente a molestias de origen antrópico como paso de vehículos y uso recreativo, así como el análisis de las áreas más adecuadas para ejercer como corredores ecológicos y de las que más problemas presentan para cumplir esa función proponiendo medidas de restauración cuando se considere necesario. Se afrontará también la generación de criterios para mejorar la permeabilidad de infraestructuras que comprometan la conexión entre poblaciones.

Se tratarán de evitar las molestias durante las fases más sensibles del ciclo biológico de las especies esenciales de la ZEC/ZEPA y minimizar las causas de mortalidad no natural de las mismas. Se identificarán los lugares de mayor incidencia de atropellos a la fauna para proponer en ellos la adecuación de las infraestructuras de drenaje existentes como pasos de fauna o la construcción de los que se considere oportuno, así como la instalación de señalización vial dirigida a minimizar los efectos de esta presión. Se fomentarán acuerdos con las compañías de transporte y distribución de energía eléctrica para que procedan a la señalización y/o aislamiento de aquellos vanos y apoyos que representen un mayor riesgo de colisión o electrocución para la avifauna.

Se promoverán también campañas de sensibilización entre los colectivos de agricultores, cazadores y ganaderos del área de influencia del Espacio y la especialización de las tareas de vigilancia ambiental para evitar la afección sobre los valores del Espacio causada por el uso de sustancias tóxicas en el medio natural.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico.

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: La principal riqueza florística de este enclave es la ligada a los medios acuáticos y pastos circundantes que albergan interesantes poblaciones de flora protegida como *Hippuris vulgaris*, *Iris spuria subsp maritima*, *Aster linosyris* o *Berula erecta*. En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la declaración de una propuesta de Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección los enclaves florísticos de mayor interés del EPRN 2000 (que incluye siete de los humedales del Espacio) y con la consiguiente protección de buenas representaciones de sus hábitats característicos. Resulta esencial el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, estableciendo condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones y aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.

105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores Red Natura y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000

(incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión.

Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto de su estado de conservación y de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasado muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los agricultores y ganaderos (así como a otros colectivos como cazadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre la actividad agro-ganadera y su conservación, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de áreas naturales o seminaturales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión de zonas húmedas

Directrices de gestión: La dependencia que tienen los HIC y las EIC del Espacio acerca de la disponibilidad de agua sujeta en parte a factores no naturales, supone una limitación para asegurar la satisfacción de sus requerimientos ecológicos a lo largo del ciclo biológico. Es adecuado establecer las condiciones en las que esa disponibilidad es adecuada respecto a los objetivos de conservación planteados. En este sentido hay que hacer referencia a la existencia del Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla, aprobado mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, en que se recogen elementos clave, objetivos y medidas para su consecución.

Se llevará a cabo la definición de restricciones temporales y otras condiciones de índole técnica y/o ambiental para evitar afecciones a la fauna y los hábitats, derivadas de la brusca reducción de la cota de agua disponible para las zonas encharcables.

063. Medidas para el mantenimiento de zonas húmedas artificiales.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva. El mantenimiento de muchos de los pastos del EPRN2000, así como de una estructura adecuada en muchos casos de la vegetación palustre, está vinculada a la actividad ganadera extensiva. Teniendo en cuenta que esta actividad está en clara regresión en la actualidad, se procurará favorecer la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening/condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo y semi-extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles. La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes. Se procurará, asimismo, la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas del entorno inmediato del Espacio.

- 012. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en las áreas agrícolas cerealistas.
- 016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad
- 017. Control del pastoreo extensivo
- 018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Las prácticas agrícolas en la zona en la que se enclava este EPRN2000 se han orientado prioritariamente hacia sistemas intensivos de producción, caracterizados por el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, por lo que dichas prácticas deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Se pretende que por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, las actividades agrícolas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando la heterogeneidad estructural del Espacio, a través la diversificación de cultivos, el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, charcas y sus orlas de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.). Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

- 001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas
- 004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío.
- 005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad
- 006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas
- 022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

La compatibilidad de los usos constructivos y las instalaciones e infraestructuras es un elemento de elevada importancia en la gestión preventiva de los Espacios protegidos. La existencia de determinadas infraestructuras en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un seguimiento detallado de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas. En este sentido, una de las herramientas más eficaces para alcanzar los objetivos de integración es el planeamiento urbanístico.

Directrices de gestión: Es adecuado el establecimiento de parámetros para la evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. También la elaboración de criterios y condicionantes para la instalación/mantenimiento/ampliación de infraestructuras así como su aplicación en los procedimientos de autorización y/o informe de evaluación de afección a la Red Natura 2000. La aplicación de esos criterios será a su vez objeto de vigilancia ambiental.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Las actuaciones de ordenación del uso público se consideran herramientas de gestión muy necesarias en el Espacio ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

En el caso de los Espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso recreativo deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán en facilitar y ordenar la afluencia, información y distribución de los visitantes de una forma coherente con los objetivos de conservación; atender y regular las actividades desarrolladas por los visitantes de forma que resulten compatibles con los objetivos de conservación del Espacio; y orientar e informar a los visitantes y demás usuarios del Espacio mediante los elementos visuales más adecuados. En los medios más frágiles, podrán aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso limitado al tránsito de personas o vehículos, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación. Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en Espacios con baja afluencia.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: El potencial impacto del ejercicio de la caza sobre las especies de fauna es elevado, siendo preciso mejorar la formación de quienes la practican respecto a las características de las especies de aves de interés que se encuentran en el ámbito de la ZEC/ZEPA y su valor de conservación con el fin de sensibilizar y minimizar el riesgo de accidentes. La adquisición de derechos cinegéticos por parte de la administración del Espacio es una medida que debe ser considerada.

Se llevarán a cabo campañas de sensibilización específicas dirigidas al colectivo de cazadores que actúan sobre el Espacio y su entorno más cercano. Asimismo se estudiará la adecuación de la adquisición de derechos de caza por parte de la administración del Espacio para establecer limitaciones al ejercicio de la misma.

124. Planificación de la gestión cinegética

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Praderas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas.

Este elemento clave está compuesto por distintos tipos de pastizales y juncales naturales correspondientes a dos HIC. En este Espacio en los humedales y su periferia alternan distintos tipos de pastizales en función de la naturaleza del suelo y los procesos hidrogeoquímicos asociados. En la periferia de algunos de estos humedales se pueden detectar pequeñas franjas o retazos prados juncales en las que domina principalmente el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*) adscribibles al hábitat 6420 (Prados húmedos mediterráneos), que deberían dominar los cinturones más exteriores de las cubetas de inundación de estos humedales, pero que en la actualidad han sido invadidas en su mayor parte por los cultivos agrícolas. Constituyen áreas estratégicas para el mantenimiento de una buena calidad ambiental en estos pequeños humedales y presentan una gran importancia para el ganado ovino extensivo. Uno de los elementos de mayor singularidad e interés que presenta la vegetación de este espacio son las reducidas praderas salinas que se pueden encontrar de modo puntual en dos de estos humedales y que corresponden a pastizales dominados por *Puccinellia sp.* y juncales de *Juncus gerardi* (ambos correspondientes al HIC 1410 -Pastizales salinos mediterráneos- y que suelen aparecer en mosaico con comunidades terofíticas halófilas o subhalófilas y subnitrófilas dominadas por *Hordeum marinum* o *Frankenia pulverulenta*

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: la preservación de su integridad superficial y de las condiciones microtopográficas del terreno que posibilitan niveles y tiempos de inundación adecuados; la protección del régimen hidrológico y de la red de drenaje y el mantenimiento y del pastoreo ordenado y regulado de ovino en régimen extensivo para que produzca efectos beneficiosos y no genere situaciones de sobrepastoreo. Para todo ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través de los procedimientos de informe y/o autorización así como de la vigilancia ambiental, con especial atención sobre los cambios de uso del suelo provocados por la actividad agrícola, la instalación de infraestructuras y la acción del ganado.

La difícil discriminación entre hábitats pertenecientes los sistemas salinos o subsalinos, que a menudo aparecen mezclados formando un complejo mosaico de comunidades pertenecientes a unos u otros, hace imprescindible mejorar la capacidad de diagnóstico del mismo por parte de aquellos que tienen responsabilidad en su gestión y seguimiento. Por otra parte, el escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las comunidades que integran este elemento clave, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y juncales. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará que las actuaciones de fomento y ordenación del pastoreo extensivo mantengan una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas, para evitar situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, teniendo especial cuidado en que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las zonas más sensibles. Se tendrá en cuenta especialmente su dinámica a la hora de establecer los criterios de rotación del ganado en la planificación silvopastoral para evitar especialmente los procesos de nitrificación del suelo que conllevan la instalación de comunidades nitrófilas que sustituyen a las del elemento clave, y se valorará la pertinencia de facilitar alimentación suplementaria (directa o a través del fomento de sistemas de rotación de cultivos) en las épocas de mayor escasez de pastos naturales o especialmente sensibles de su ciclo biológico.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará minimizar el uso del fuego en la gestión ganadera de estos pastizales y juncales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas para no afectarlas negativamente.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats (especialmente el 1410) para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas relativas a la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

153. Actuaciones específicas de conservación en prados húmedos y prados de siega.

Mediante el sistema de informes Red Natura 2000 y el establecimiento de criterios sectoriales se procurará minimizar y controlar las actuaciones de destrucción de estos HIC (quemas, roturaciones, cultivos forestales, etc.) estableciendo medidas alternativas que contribuyan a su mantenimiento. Se fomentará la creación de franjas de protección sin aprovechamiento agrícola en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats, especialmente el 1410.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el HIC 6420 (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*). Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación de los hábitats incluidos en este elemento clave, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

A294 - *Acrocephalus paludicola*

Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que puedan seguir siendo utilizados por la especie durante sus migraciones.

017. Control del pastoreo extensivo

Realizar vigilancia preventiva en aquellos pastizales de interés para el mantenimiento de los valores del EPRN2000 en los que la presión de pastoreo pueda ser excesiva, fomentando la ordenación de cargas ganaderas adecuadas.

020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio

Fomentar la adopción de acuerdos que permitan la conservación de lugares importantes para valores del EPRN2000 en terrenos privados.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

Fomentar el establecimiento de criterios de integración en el caso de que se autorice la realización de quemas controladas, vigilando su aplicación, y excluyendo de las zonas autorizadas tanto los humedales como su entorno más cercano y las zonas con vegetación arbórea, arbustiva y palustre. Se procurará aumentar las labores preventivas de vigilancia y sensibilización para evitar las quemas no autorizadas de vegetación palustre.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Evaluar las cortas de vegetación helofítica mediante el sistema de informes Red Natura 2000. Se establecerán criterios generales de gestión de la vegetación helofítica en las autorizaciones o informes de forma que cuando se autorice la labor de corta se garantice el mantenimiento de zonas de refugio.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Elaborar planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener los hábitats necesarios para la migración de la especie. Se establece como criterio general orientador el empleo de aquellas medidas más efectivas como la siega, el desbroce o el pastoreo controlado. De forma puntual se podría aplicar medidas de decapado mecanizado para la recuperación de vegetación subacuática o la quema controlada si se justifica su aplicación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Se considera conveniente fomentar las acciones de investigación relacionadas con la potencialidad del hábitat de las lagunas del Espacio para la migración de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales.

Este elemento clave lo conforman los hábitats 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.) y 3150 (Lagos eutróficos naturales con vegetación de *Magnopotamion* o *Hydrocharition*) junto con las siguientes especies de fauna de interés comunitario: el avetoro común, la garza imperial, el avetorillo común, la cigüeñuela común, el aguilucho lagunero occidental, la polluela pintoja y la polluela chica, entre las aves; así como la bermejuela y el sapillo pintojo ibérico.

Este Espacio alberga interesantes representaciones de varios hábitats y especies de interés comunitario propios de lagunas, charcas, etc., estacionales o semipermanentes, que constituyen los principales valores por los que fue propuesto el EPRN2000. Este elemento clave está integrado por los humedales poco profundos y sometidas a fuertes fluctuaciones que albergan interesantes comunidades de hidrófitos y helófitos que sirven de refugio y lugar de alimentación y cría para numerosas especies de aves, anfibios e invertebrados. En aquellas zonas con aguas relativamente profundas y limpias y carbonatadas (y a veces con cierta salinidad) se desarrollan formaciones de carófitos que caracterizan el hábitat 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.). La contaminación y eutrofización de las aguas, junto con los procesos de colmatación y desecación constituyen los principales factores de amenaza y regresión sobre estas comunidades de, muy sensibles a muy sensibles a la eutrofización, nitrificación y turbidez. Dichos procesos de eutrofización condicionan, por tanto, los principales tipos de hábitats y especies que albergan estos humedales. Son muy abundantes las comunidades de hidrófilos del hábitat 3150, representadas por comunidades acuáticas en las que dominan *Polygonum amphibium*, *Potamogeton natans*, *Hippuris vulgaris*, *Utricularia australis*, *Lemna minor*, o, de modo puntual *Ranunculus* subgen. *batrachium*, conviviendo algunas de ellas a veces con las praderas sumergidas de caráceas del HIC 3140 y con las distintas comunidades de grandes helófitos, generalmente mono o pauciespecíficas de *Scirpus lacustris* *Typha* sp., *Phragmites australis*; y de helófitos de mediano tamaño dominadas por *Eleocharis palustris* y/o *Spartanium erectum* s.l., así como otros herbazales como marciogales de grandes cárices (*Carex riparia*, *Carex acutiformis*, *Carex pseudocyperus*). Estos hábitats acuáticos son muy importantes para las comunidades faunísticas de aves, anfibios o invertebrados, entre los que destacan el avetoro común, la garza imperial, el avetorillo común, la cigüeñuela común, el aguilucho lagunero occidental, la polluela pintoja, y la polluela chica, entre las aves de importancia comunitaria; así como la bermejuela y el sapillo pintojo ibérico.

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: el mantenimiento de su topografía, evitando tanto la colmatación de los sistemas lagunares, como la generación de mayores pendientes en sus bordes o el sobrecavamiento de cubetas; el mantenimiento de la calidad de las aguas; la protección del régimen hidrológico que las alimenta y drena; la ordenación del pastoreo de ovino que evite situaciones de degradación por nitrificación y pisoteo y que por otro lado ayude a evitar la excesiva densificación de la vegetación palustre y colmatación de muchas de estas cubetas; recuperar y mantener la capacidad que presentan las lagunas y charcas para la cría / refugio / alimentación de EIC y favorecer el establecimiento de nuevos lugares de cría, invernada y parada migratoria para estas especies; conservar y potenciar la diversidad florística existente en el conjunto de humedales del Espacio; conservar otras especies de pequeños vertebrados en especial de anfibios, reptiles y quirópteros presentes; y mejorar la información sobre invertebrados y conservación de especies de mayor interés. Para ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través del procedimiento de informes y labores de vigilancia ambiental (con especial atención sobre la actividad agrícola, los cambios de uso del suelo, el sobrepastoreo, los vertidos de origen diverso, la instalación y mantenimiento o adecuación de infraestructuras lineales y la frecuentación por actividades humanas relacionadas fundamentalmente con el uso recreativo del Espacio.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharitum*

Objetivo de conservación Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Estas comunidades (especialmente las de carófitos y de modo secundario algún subtipo del HIC 3150) son especialmente sensibles a la contaminación y nitrificación del agua. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará ordenar el uso de las lagunas (lecho y entorno inmediato) por el ganado para evitar procesos locales de sobreexplotación por procesos de predación-herbivoría, sobre la vegetación y, sobre todo, por efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas de las lagunas, pudiendo afectar negativamente a estos HIC por destrucción directa y/o por nitrificación excesiva de las aguas (a los que son especialmente sensibles las praderas de caráceas y algún de modo secundario algún subtipo del HIC 3150, siendo desplazadas estas comunidades más valiosas por otras como las de lentejas de agua y en caso de aún mayor eutrofización por algas filamentosas). Por otro lado la total ausencia de ganado manejo de la vegetación palustre suele conllevar la excesiva densificación de la vegetación palustre y colmatación de muchas de estas cubetas La instalación de bebederos alternativos, en determinadas zonas (especialmente en las más sensibles) contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se definirán los límites de las lagunas, charcas, etc., con presencia de estos HIC con objeto de ejecutar eficazmente las acciones de protección de las mismas. Se fomentará la creación de bandas de protección en torno a ciertas lagunas, charcas, bodones, etc., con presencia de estos hábitats (especialmente el 3140 y las mejores representaciones del 3150), especialmente frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará control las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas en las que se observe situaciones de degradación del HIC (zonas roturadas, drenajes, acumulación de residuos, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la morfología de la cuenca y los daños mecánicos de las rodadas por el paso de vehículos por las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos agrícolas, caminos de sirga, trabajos de limpieza de cauces, etc. próximos a los humedales, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el HIC 3140 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

A021 - *Botaurus stellaris*

Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que pueda ser posible una colonización futura por la especie.

A029 - *Ardea purpurea*

Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats del Espacio de manera que pueda ser posible una recolonización futura por la especie.

A022 - *Ixobrychus minutus*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio y mejorar el conocimiento de su estado de conservación, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable o en aumento.

A119 - *Porzana porzana*

Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats y mejorar el conocimiento sobre la situación de la especie en el Espacio.

A121 - *Porzana pusilla*

Objetivo de conservación: Asegurar el mantenimiento de la calidad de los hábitats y mejorar el conocimiento sobre la situación de la especie en el Espacio.

A081 - *Circus aeruginosus*

Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 25 parejas reproductoras en la ZEPA.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

Fomentar el establecimiento de criterios de integración en el caso de que se autorice la realización de quemas controladas, vigilando su aplicación, y excluyendo de las zonas autorizadas tanto los humedales como su entorno más cercano y las zonas con vegetación arbórea, arbustiva y palustre. Se procurará aumentar las labores preventivas de vigilancia y sensibilización para evitar las quemas no autorizadas de vegetación palustre.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazada

Se procurará evitar la proliferación de depredadores generalistas que puedan comprometer la viabilidad de las poblaciones reproductoras de aves acuáticas, realizando los oportunos controles de depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados, siempre y cuando se detecte la afección directa a valores esenciales del EPRN2000 que justifique la actuación.

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Evaluar las cortas de vegetación helofítica mediante el sistema de informes Red Natura 2000. Se establecerán criterios generales de gestión de la vegetación helofítica en las autorizaciones o informes de forma que cuando se autorice la labor de corta se garantice el mantenimiento de zonas de refugio.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Elaborar planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000. Se establece como criterio general orientador el empleo de aquellas medidas más efectivas como la siega, el desbroce o el pastoreo controlado. De forma puntual se podría aplicar medidas de decapado mecanizado para la recuperación de vegetación subacuática o la quema controlada si se justifica su aplicación.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se considera importante la realización de controles de la población de visón americano con el fin de reducir su densidad en el Espacio y minimizar las afecciones que su presencia pueda producir sobre el éxito reproductor de las poblaciones de aves nidificantes en hábitats palustres.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Ordenar el uso público en los puntos de mayor presión de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores existentes a los visitantes, pudiéndose establecer zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar el efecto del uso público en la fauna.

140. Control de la calidad de las aguas

Fomentar en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivos que eviten la alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones específicas en época reproductora y migratoria con el objetivo de determinar el estatus de las especies de polluelas en la ZEPA, así como determinar la posible presencia de parejas reproductoras de garza imperial y avetoro.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el avetorillo común y el aguilucho lagunero occidental, así como de la posible presencia en época reproductora de garza imperial y avetoro. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A131 - *Himantopus himantopus*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable o en aumento.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Se fomentará la construcción de isletas para aumentar los lugares potenciales de nidificación y refugio de las especies de aves acuáticas, fundamentalmente larolímcolas. Igualmente, se promoverá la elaboración de planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000.

6155 - *Achondrostoma arcasii*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el Espacio, manteniendo una tendencia poblacional y área de distribución de la especie estable.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales o cursos fluviales con presencia de bermejuela, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

140. Control de la calidad de las aguas

Fomentar en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivos que eviten la alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación.

1194 - *Discoglossus galganoi*

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad.

Se considera conveniente establecer un margen de seguridad perlagunar en las lagunas o enclaves de reproducción de la especie en el que no se efectúe roturaciones agrarias ni se empleen productos fitosanitarios.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de pequeñas zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesita la especie. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a la especie en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por la especie, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia de la especie dentro de los límites del EPRN2000.

EC3 Hábitats isla de la cuenca sedimentaria del Duero.

Orlando muchos de estos humedales son frecuentes los retazos de bosques correspondientes a saucedas-choperas arbóreas del HIC 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*), en algún caso de gran tamaño y en buen estado de conservación. En muchos otros humedales, las diferentes afecciones históricas que han actuado en estos enclaves han eliminado estos bosquetes, quedando únicamente pequeños rodales en regeneración. Estas formaciones arbóreas (y sus orlas arbustiva y herbácea) presentan un gran valor ecológico en el entorno agrícola intensamente deforestado en el que están inmersos, actuando como hábitat isla. La presencia de estas orlas arbóreas es muy beneficiosa en estos pequeños humedales, fijando el sustrato de los taludes de la cubeta lagunar, sombreando las masas de agua y reduciendo su desecado, generando densas barreras que protegen del alterado entorno a estas zonas húmedas y actuando como enclaves estratégicos para la reproducción, migración y refugio de un gran número de grupos faunísticos.

Son bastantes la presiones y amenazas que están reduciendo e impidiendo la regeneración de estos bosquetes, como los frecuentes incendios y quemas controladas, obras hidráulicas y viarias, exposición a vendavales, enfermedades, etc.

La gestión de este HIC ha de ir dirigida a su mantenimiento y expansión y al establecimiento de estados maduros.

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Objetivo de conservación: Aumentar la superficie, mejorar su estructura y funciones y asegurar la integridad del hábitat.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.

Mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, se debe evitar la destrucción, alteración y la intervención sobre su estructura, promoviendo su expansión y aumento de grado de madurez, para que se mantenga y mejore su función sobre la ecología del ecosistema.

060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados.

En algunos casos estas comunidades se han visto reforzadas mediante reforestaciones periféricas protectoras con chopos, sauces y estrato arbustivo autóctono, realizadas dentro de los diferentes proyectos de restauración llevados a cabo en estos humedales. Se fomentaran estas actuaciones reforestando con especies autóctonas asociadas al hábitat y estructuras y métodos adecuados, en las áreas más adecuadas para ello desde el punto de vista de la mejora de los parámetros que definen el estado de conservación de este HIC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas del Canal de Castilla							3150, 6420

ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Lagunas del Canal de Castilla	<i>Botaurus stellaris</i>	<i>Ardea purpurea</i>	<i>Acrocephalus paludicola</i> <i>Ixobrychus minutus</i> <i>Circus aeruginosus</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A04.01. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Pastoreo intensivo Se pueden dar casos de sobreexplotación por sobrepastoreo, origen de problemas de eutrofización, pérdida de diversidad, compactación, etc.	Negativo
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias	Negativo
B. Silvicultura, ciencias forestales Presión para la plantación de especies alóctonas que condicionaría la conservación de los valores y hábitats.	Negativo
D01. Transportes y redes de comunicación: Carreteras, caminos y vías de tren	Negativo
E. Urbanización, desarrollo residencial y comercial	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva Caza furtiva	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio Presión por afluencia de visitantes en puntos localizados y falta de ordenación de los usos recreativos.	Negativo
G05.01. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Pisoteo, uso excesivo Pisoteo asociado a uso turístico intensivo en localizaciones puntuales y para ciertas formaciones raras o escasas	Negativo
J02.01. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general Presencia de vertidos sólidos diversos, generalmente escombros	Negativo
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas Actuaciones que impliquen movimientos o vertidos de tierras en las proximidades de la zona húmeda EPRN2000 desecación general ; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	Negativo
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	Negativo
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat Destrucción del hábitat por puesta en cultivo en zonas de nidificación y por invasión de matorral y arbustos	Negativo
K01.02. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Procesos abióticos naturales (lentos); Colmatación Descenso de la profundidad del vaso lagunar por deposición de tierras y o materia orgánica	Negativo
K02.02. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Evolución biocenótica, sucesiones; Acumulación de materia orgánica	Negativo
Relevante	+ / - / N
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Negativo
D02.01.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas; Líneas suspendidas Colisión con tendidos eléctricos que atraviesan zonas húmedas y atropellos en carreteras contiguas	Negativo
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas Molestias derivadas de actividades humanas en lugares de nidificación	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales Alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen diverso: basuras, deyecciones de ganado, aguas negras, etc.	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Introducción de especies exóticas con afección a la flora y fauna asociada a ecosistemas fluviales y zonas húmedas	Negativo

J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas Negativo

Roturación y transformación para cultivos mediante drenaje de charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de terrenos agrícolas

J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat Negativo

Eliminación de la vegetación palustre por fuego o siega